

Criterios de admisión

Se valorará los siguientes criterios:

- Expediente académico (80%) del candidato en la Licenciatura/Grado en Derecho, o en los Dobles Grados que incluyen dicha titulación, ponderado conforme a la media de la titulación de la Universidad en que se obtuvo.
- Currículum vitae (20%) Se valorará haber realizado otros estudios universitarios, cursos de carácter académico relacionados con los contenidos del Máster, la práctica profesional, la participación en competiciones sobre materias de contenido jurídico en el ámbito nacional o internacional, la realización de prácticas en el ámbito de la investigación, y otros méritos vinculados a los objetivos del Máster. El Comité de Dirección del Máster podrá requerir la acreditación posterior de esos méritos